

Centros Culturales de Murcia

ACTIVIDADES Y TALLERES

2017-2018

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

1. Con carácter general podrán inscribirse en los cursos, talleres y seminarios sujetos al plazo de inscripción todas las personas mayores de 16 años. Las excepciones aparecen especificadas en cada una de las actividades.
2. Todas las personas que hayan realizado la inscripción serán admitidas. Si se supera el número de plazas ofertadas se realizará un sorteo público para cada taller o actividad que establecerá la lista de admitidos y la lista de espera. Los responsables de cada unidad dispondrán de los medios para que se lleve a cabo el sorteo bajo normas que se harán públicas en cada Centro Cultural.
3. Las inscripciones a los cursos, talleres y seminarios son gratuitas. Correrán a cargo de los participantes los materiales de uso personal para el correcto desarrollo de las sesiones formativas.
4. El número máximo de talleres en los que una persona puede inscribirse en el mismo Centro Cultural será de tres. Las excepciones a esta norma se regularán conforme a lo dispuesto en la norma 9.
5. Quien no asista al primer día de clase, sin justificación previa, perderá la plaza.
6. Cuando una persona no asista a más de dos sesiones de un mes, de forma no justificada, perderá el derecho de asistencia. Igualmente, podrá ser motivo de baja el hecho de faltar continuamente a las sesiones de un mes, aun tratándose de faltas justificadas.
7. Las justificaciones se presentarán en la sesión siguiente a la que se produjo la falta, siendo aconsejable que estén documentadas.
8. Si al mes de iniciarse un taller, este no alcanzase un número mínimo de 10 alumnos, podría ser suspendido.
9. La relación de actividades ofertadas es informativa. Los contenidos sobre las acciones formativas, objetivos, circunstancias excepcionales de inscripción o programación atañen a cada uno de los Centros incluidos en la relación, contando cada unidad con personal técnico especialista para proporcionar información cualificada.
10. La programación ofertada puede ser modificada en casos excepcionales. Los usuarios serán informados de estos cambios mediante comunicación pública.
11. Cualquier situación no contemplada en estas normas o la interpretación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Cultura.
12. La inscripción en cualquiera de las actividades ofertadas supone la aceptación de estas normas.

